

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna N° : INF:OPCE/DE/UAI/N°005/2013

Correspondiente al examen : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/UAI/001/2011 del 8 de septiembre de 2011 de la "Auditoría Especial "A los procesos de contratación sobre consultorías por producto (partida 25810) durante la Gestión 2010", del ex Observatorio Nacional de la Calidad Educativa – OCE (Hoy Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa – OPCE) financiadas por UNICEF para realizar el Estudio de la Situación actual de la Educación en el Subsistema de Educación Regular y Formación de Maestros".

Por el periodo : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación y el periodo de cumplimiento y aplicabilidad es la gestión 2012.

Ejecutada en cumplimiento : Al Programa Operativo Anual de la gestión 2013 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

Objetivo del examen : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/UAI/001/2011 del 8 de septiembre de 2011 de la Auditoría Especial "A los procesos de contratación sobre consultorías por producto (partida 25810) durante la Gestión 2010", del ex Observatorio Nacional de la Calidad Educativa – OCE (Hoy Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa –

OPCE) financiadas por UNICEF para realizar el Estudio de la Situación actual de la Educación en el Subsistema de Educación Regular y Formación de Maestros, de acuerdo al Cronograma de Aceptación e Implantación de Recomendaciones, suscritas por el Director Ejecutivo y los Responsables Administrativo y Financiero, las mismas hayan sido implantadas y estén respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.

Objeto del examen

: La base del seguimiento, es el Informe INF: OPCE/UAI/001/2011 del 8 de septiembre de 2011, Registros de Ejecución de Gastos (C-31) SIGMA por pago a Consultores por Producto, procesos de contratación de los Consultores por Producto, presentación de los tres productos por parte de los Consultores, Informes de aprobación de los productos por el Supervisor y Responsable de Recepción, correspondencias, cronograma de implantación de las recomendaciones y otros documentos que permitan verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 6 (seis) recomendaciones; 2 (dos) han sido implantadas y 4 (cuatro) no es aplicable, los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES IMPLANTADAS

- 2.1.1.** Carencia de publicación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) en la mesa de partes en forma oportuna **(R.2)**
- 2.1.2.** Falta de Informe Trimestral referente a la ejecución de las contrataciones programadas en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) **(R.3)**

2.2. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 2.1.1.** Carencia de foliación y fácil ubicación de algunos documentos proporcionados por el Área administrativa del actual OPCE **(R.1)**.
- 2.1.2.** Carencia de documentación de respaldo en cuanto a la contratación de la Consultora Sra. Janett Marcela Camacho de Grandy **(R.4)**
- 2.1.3.** Falta de Informe de Supervisión respecto al tercer producto “Informe Final”. **(R.5)**
- 2.1.4.** Falta de evidencia del trabajo profesional de forma individual (Aporte de cada consultor contratado) respecto al tercer producto. **(R.6)**

La Paz, 4 de julio de 2013